



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00123184-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARINA GIRAUDO POR LICENCIA POR RAZONES DE ESTUDIO (PERIODO 2025)

VISTO

La prórroga de licencia sin goce de haberes por razones de estudio (Art. 5º, Apart. II de la Ordenanza 1/91 (T.O: RR Nº 1600/2000), solicitada por la Prof. **MARINA GIRAUDO**, DNI 35.278.674 (Leg. 51929), en el dictado de diez (10) horas cátedra interinas de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), en ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular Historia (Cód. 318) y en dos (2) horas cátedra interinas de Pensamiento Económico en Argentina (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, **desde el 01/03/2025 y hasta el 28/02/2026**; y que se tramita por EX-2024-00951076-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que el antecedente inmediato anterior de designación suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), hasta el 28/02/2025, se aprobó mediante RR-2025-230-E-UNC-REC;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **GABRIELA ALEJANDRA**

STANCAMPIANO, DNI 34.243.539, (Leg. 55936), en el dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura: Pensamiento Económico de la Argentina (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, *desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025*, en reemplazo de la Prof. Marina Giraudo, DNI 35278674 (Leg. 51929); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación de la Prof. Stancampiano, Gabriela Alejandra, DNI 34.243.539, (Leg. 55936), en las citadas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 01/05/2025 y hasta el 28/02/2026 según lo dispuesto por la OHCS N° 1/13; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia de la Prof. Marina Giraudo, DNI 35278674 (Leg. 51929).

ARTÍCULO 3°: La docente Stancampiano, Gabriela Alejandra, DNI 34.243.539, (Leg. 55936), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.